

PROPUESTA DE PAGO A PERSONAL AJENO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA			
CONCEPTO							
DATOS DEL RESPONSABLE DEL CURSO/ PROYECTO/CONTRATO/OTROS							
Nombre y apellidos:							

Se propone el pago a la p	ersona cuyos datos figi	uran a continuación e	n base a la activi	dad realizada:					
ACTIVIDAD REALIZADA									
	Descripción a	actividad/docencia (2		Fecha actividad	Horas (1)				
DATOS DEL PERCEPTOR									
Nombre y apellidos:									
NIF/PASAPORTE:		Domicilio							
Población		Provincia		C.P.:	Nacionalidad				
Cuenta (formato IBAN)									
PAIS		ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº CUENTA				
ES									
IMPORTE ÍNTEGRO (4):									
RETENCIÓN IRPF:	15% Residentes								
IMPORTE LÍQUIDO A ABO	NAR:								
Responsable del centro de gasto		Verificado por Servicio/Oficina (si procede)		VºBº Vicerrector (si procede)					
Fdo.:		Fdo.:			Fdo.:				
Fdo.:		Fdo.:			Fdo.:				

- (1) A efectos de verificación respecto a la memoria del estudio aprobada o de la actividad extraordinaria autorizada.
- (4) De esta cantidad se deducirán las retenciones legales en concepto de IRPF.

DECLARO

- (2) En la fecha de la actividad, no debe tener relación contractual ni funcionarial con la Universidad Miguel Hernández de Elche y que la actividad realizada constituye una actividad esporádica, no siendo en ningún caso su actividad laboral o profesional.
- (3) Y en su caso, a los efectos de lo previsto en el artículo 19.b) de la Ley 52/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no he superado el máximo de 75 horas al año por la impartición de cursos o conferencias destinados a la formación de funcionarios o profesorado, ni he percibido por este concepto, durante el año actual, una cantidad superior al 25% de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan al colaborador por el puesto de trabajo principal, según lo establecido por el artículo 33 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

EL PERCEPTOR

Fdo.:

Elche, a de de 20